Pereira, 13 de enero de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El sector agropecuario colombiano ha sido históricamente uno de los principales sectores productivos del país tanto por su contribución al PIB, como por la generación de empleo, la presencia en el territorio rural y la generación de divisas vía exportaciones, lo que lo convierte en un sector estratégico para el país. Según el POT el sector Rural de Pereira cuenta con un área de 47.433,93 has aproximadamente, de los cuales se ha identificado 5.986 predios los cuales equivalen al 92% del total del área rural en el Sistema de Información Socioeconómico Agrícola y ambiental SISAA, y de estos predios se ha realizado asistencia técnica a 2.700 productores, por lo cual hace necesario seguir trabajando en pro del desarrollo y crecimiento de los sectores agropecuarios y agroindustriales. En el marco de la ley 1856 de 2017 " Por Medio De La Cual Se Crea El Sistema Nacional De Innovación Agropecuaria Y Se Dictan Otras Disposiciones" y con la que se busca el fortalecimiento, adecuación y transformación de la producción los servicios de apoyo a productores en material de asociación y comercialización de sus productos, bajo la coordinación sistemática de las instituciones públicas y privadas nacionales, regionales y locales. El "Gobierno de la Ciudad, Pereira Capital del Eje" pretende promover la participación y el crecimiento productivo con calidad en el sector Agropecuario de Pereira. Es así que El Plan de Desarrollo "Gobierno de la Ciudad, Pereira Capital del Eje" procura velar por un proceso de integralidad que propicie el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, contemplando desde la competitividad, innovación y empleo, esto tiene como objetivo generar las condiciones de desarrollo que haga de Pereira un Municipio competitivo en todas sus escalas económicas mediante proyectos y estrategias que pretenden la reconversión productiva, con una identificación clara de sus potencialidades, predios certificados y que a su vez se articule con procesos de valor agregado, encontrando una complementariedad oportuna para brindar estrategias que garanticen la generación de ingresos de la población rural. El Municipio de

Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental ha identificado la necesidad de fortalecer el sector productivo con estrategias de articulación de los diferentes procesos de encadenamientos pasando por la producción hasta la transformación y posterior comercialización. Para llevar a cabo las actividades propuestas y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal, que permita realizar visitas mensuales a los predios asignados, de acuerdo a la programación previamente establecida con el supervisor y otras actividades relacionadas, por lo que se hace necesario ejecutar éstas a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, según como corresponda. Por lo tanto, se hace necesaria la presente contratación que está inmersa dentro de los diferentes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, en consecuencia, se hará referencia sucinta a este así:

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
SECTOR	VIVIENDA
PROYECTO	No. 2021660010050 - FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTAVLE Y SANEAMIENTO BASICO EN PEREIRA.
COMPONENTE	NGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	Prestación de servicios de apoyo administrativo, legal, de asistencia tecnica y operativo para todas las actividades de fortalecimiento de los servicios públicos en la zona rural
META PLAN DE DESARROLLO	3 Acueductos optimizados

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA

RURAL DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1) Apoyar a las comunidades rurales a través de visitas técnicas para la identificación de problemáticas o requerimientos de saneamiento hídrico en la zona rural de Pereira. 2) Apoyar la identificación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales construidos durante los años 2016 y 2017, con respecto a la ubicación georreferenciada y los demás componentes de los mismos en la zona rural de Pereira. 3) Asesorar a los productores pecuarios en los trámites ambientales que deben de realizar ante la autoridad ambiental competente. 4) Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, especialmente en las dimensiones de Evaluación de Resultados y de la Información y Comunicación, aplicando la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional. 5) Ingresar la información recolectada en los diferentes formatos al Sistema de Información Socioeconómico Agropecuario y Ambiental SISAA de la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental. 6) Apoyar todas las actividades que fomente el desarrollo rural del municipio de Pereira relacionadas con el objeto del contrato

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta además de los recursos asignados y las actividades del proyecto Desarrollo Rural Integral en el Municipio de Pereira, las actividades a realizar y el perfil definido en el presente estudio previo, así como la tabla de honorarios, valores que obedecen a lo que se cancela como honorarios de acuerdo a su nivel académico y su experiencia y lo que requiere contratar la entidad, lo cual debe ser

realizado por una persona natural idónea, en virtud a las labores que se pretenden adelantar. Por lo tanto, la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($12.763.800,oo)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

SEIS (06) actas parciales mensuales vencidas por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2.127.300)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Una persona natural, bachiller académico en cualquier modalidad, que cuente con título técnico o tecnólogo o estudiante mínimo con seis (06) semestres aprobados en áreas ambientales, agropecuarias, agrícolas y/o áreas afines y que porte tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por Ley

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de SEIS (06) MESES.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	**Baja**	**Baja**	**Contratista – ARL**	**Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.**
Incumplimiento del contrato	**Baja**	**Baja**	**Contratista-supervisor**	**Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta

imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459593201624-1830942-004278317

Elaboró: Redactor: Johana Malena Padilla Taborda / CONTRATISTA

/